RESOLUCIÓN 12 DE 2022

(25 de febrero)

POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 11 DE 2022 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 01 DE 2022, QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2022.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería; FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y en extensión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante la Resolución 100 de 2021 se estableció el Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre de 2022.

Que mediante la Resolución 01 de 2022 se modificó parcialmente la Resolución 100 de 2021, que estableció el Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre de 2022

Que de acuerdo con la solicitud de la jefe del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, se requiere modificar las fechas correspondientes a la generación y publicación de recibos de pago, así como de pagos ordinarios y extraordinarios para los programas de posgrados, dadas las dificultades técnicas que impidieron el cumplimiento del cronograma establecido en la Resolución 01 de 2022.

Que mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2022, la jefe del Departamento de Posgrados remitió ante esta corporación, el proyecto de modificación de la Resolución 01 de 2022, por la cual se modificó parcialmente la Resolución 100 de 2021 que estipuló el Calendario Académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre de 2022, para ser considerado.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 11 de 2022, aprobó la modificación parcial de la Resolución 01 de 2022; sin embargo, se hace necesario incluir en dicha norma, los estudiantes antiguos y aquellos que hicieron trámite de reingreso para el primer semestre de 2022.

Que el Consejo Académico, Ad- Referéndum de la sesión 04 de 2022, aprobó la derogatoria de la Resolución 11 de 2022 y la modificación parcial de la Resolución 01 de 2022 “Calendario Académico

de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer Semestre de 2022".

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar parcialmente la Resolución 01 de 2022, así:

ACTIVIDAD	**FECHA**
ESTUDIANTES ANTIGUOS, DE REINGRESO, NUEVOS Y RESOLUCIONES 16 DE 2009 Y 36 DE 2010	
Generación y publicación de recibos de pago Pago de matrícula ordinaria Pago de matrícula extraordinaria	Hasta el 04 de marzo de 2022 Hasta el 04 de marzo de 2022 07 de marzo de 2022
Inscripción de Asignaturas en la Escuela de Posgrados	11 de marzo de 2022

PARÁGRAFO 1-. Los programas de Posgrado que se administren en convenio con otras universidades se regirán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

PARÁGRAFO 2-. Las demás actividades de las Resoluciones 100 de 2021 y 01 de 2022 se mantendrán según fechas establecidas en la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Nohora Elisabeth Alfonso Bernal

Revisó: Dirección Jurídica
Olga Mireya García Torres